Encarnación 27 de septiembre de 2018.-

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 21 /2018.-**

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS AD REFERÉNDUM" C.D N° 13/2018.-**

Que, los miembros que integramos el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa *N° 13/2018,* con ID N° 349.667 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS AD REFERENDUM**. ----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: *Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico; Abg. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto; Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador y el Lic. Ricardo Lohse, Secretario de Planificación.*----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

**I. Acta de apertura de ofertas**:

Que, inicialmente la apertura estaba prevista para el día 05 de Julio y que en dicha fecha se han presentado solo dos sobres en tiempo y forma, se ha dispuesto a realizar la prórroga para la fecha 13 de julio del corriente, quedando los sobres presentados en resguardo de la unidad operativa de contrataciones para su posterior apertura. ---------

Que, forma parte del presente dictamen el acta de apertura de ofertas, cuyo contenido se transcribe*:* En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas con treinta minutos, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación Directa Nº 13/2018, **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS AD REFERÉNDUM ".** ----------

Se hallan presente la Lic. Magdonia De Los Santos y la Lic. Yessica González Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que si han concurrido al presente acto oferentes, presentando su oferta económica para la provisión de referencia.

Conste que se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la carta de invitación. **El primer sobre con mesa de entrada Nº 2.987** en ser abierto corresponde a la Empresa **PASO PARAGUAY S.A,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE Nº 1503956, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 660.000 (seiscientos sesenta mil).** Presentando su Oferta por valor de **Gs. 13.200.0000 (trece millones doscientos mil). El segundo sobre con mesa de entrada Nº 4.029,** en ser abierto corresponde a la Empresa **Office Compu S.A,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE Nº 1504390, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs.750.000 (setecientos cincuenta mil).** Presentando su Oferta por valor de **Gs 14.935.800 (catorce millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos).** Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.----------

Se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, quedando las ofertas ordenadas según el siguiente detalle: ----------

| *N°* | *Empresas* | *Precio Total (IVA Incluido) Gs.* |
|---|---|---|
| 1 | PASO PARAGUAY S.A | 13.200.000 |
| 2 | OFFICE COMPU S.A | 14.935.800 |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**

No se han dejado observaciones en el acto de apertura. ----------

**II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

| **Documento** | **OFFICE COMPU S.A** | ***PASO PARAGUAY S.A*** |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. | Cumple | Cumple |

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial. ----------

## III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. ----------

## IV. Aplicación del margen de preferencia:

Teniendo en consideración que el producto ofertado es importado y que se han solicitado los certificados de origen nacional en su momento a través de la carta de Invitación respectiva, este Comité de Evaluación procedió a verificar de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio, no hallándose este requisito en ninguna de las empresas oferentes, lo que las hace ***no beneficiarias*** de este margen de preferencia previsto. Importante es mencionar que igualmente vía nota se le ha requerido la presentación del certificado de origen nacional y ninguna de los oferentes los ha presentado, estando vencido a la fecha el plazo para hacerlo. -

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: --

| N° | **EMPRESA** | **OFERTA GS.** |
|---|---|---|
| 1 | PASO PARAGUAY S.A | 13.200.000 |
| 2 | OFFICE COMPU S.A | 14.935.800 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PASO PARAGUAY S.A**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos. (ver anexo). ----------

B) ***Experiencia***; En cuanto a la ***Experiencia,*** la empresa presenta: contrato MH N°155/17, firmado con el Ministerio de Hacienda, por un monto de Gs 4.000.000, por Adquisición de Software antivirus, una factura (año 2017)con la Empresa Petersen Industria y Hogar S.A por un monto de Gs. 18.090.000 por adquisición de Licencia por dos años. Con ambos documentos superan el 50 % de la oferta presentada, conforme lo que requiere la Carta de Invitación respectiva. ----------

C) ***Capacidad Financiera;*** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2017, presentados en la oferta. ----------

D) ***Especificaciones Técnicas:*** El ítem ofertado cumple con las especificaciones solicitadas en la carta de invitación del presente llamado. Dichos extremos han sido acreditados por los miembros del comité presentes para este acto. ----------

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |

Asimismo cumpliendo con la **Resolución de la DNCP N° 411/2018**, donde se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión. Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros dispuestos en la normativa ----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

Por tanto, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la Adquisición de Licencia de Antivirus Ad Referéndum, a la empresa PASO PARAGUAY S.A representado por la Sra. Fabiana Giménez, *por la suma de Gs. 13.200.000 (trece millones doscientos mil)* de acuerdo al siguiente cuadro de adjudicación:

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) Gs. | Precio Total Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-9992 | LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS | Unidad | 220 | 60.000 | 13.200.000 |

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la

adjudicación del bien ofertado, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de Usted. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Abg. Crescencio Brizuela
Director Jurídico

Abg. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Carlos Benítez
Contador

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Planificación

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

| N° | EMPRESA | REPRESENTANTE LEGAL | C.I.N° | SINARH |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PASO PARAGUAY S.A | JORGE MATIAS ORDEIX QUIÑONEZ | 653.255 | NO FIGURA |
| 2 | PASO PARAGUAY S.A | EDUARDO PRAYONES MOOR | 2.037.307 | NO FIGURA |
| 3 | PASO PARAGUAY S.A | FABIANA GIMENEZ | 2.977.140 | NO FIGURA |
| 4 | OFFICE COMPU S.A | JOSÉ ÁNGEL GALLI ELIZECHE | 798.420 | NO FIGURA |
| 5 | OFFICE COMPU S.A | BELINDA MERCEDES CASTILLO | 449.655 | NO FIGURA |
| 6 | OFFICE COMPU S.A | MARIA DE LAS MERCEDES AMADEO | 178.951 | NO FIGURA |

# RATIOS FINANCIEROS

## PASO PARAGUAY S.A

| | | | |
|---|---|---|---|
| | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | |
| Periodo | (1)Act. Circulante | (2)Pas. Circulante | (1)/(2)Resultado |
| 31/12/2017 | 886,911,220 | 203,031,830 | 4.37 |
| | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | |
| Periodo | (1)Pas. Total | (2)Act. Total | (1)/(2)Resultado |
| 31/12/2017 | 243,031,830 | 889,355,715 | 0.27 |
| | NIVEL DE RENTABILIDAD | | |
| Periodo | (1)Ing. Neto | (2)Cap. Integrado | (1)/(2)Resultado |
| 31/12/2017 | 16,230,254 | 20,000,000 | 0.81 |

**1- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

**2- Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año ( 2017).

**3- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2017).

**Obs.: La Empresa PASO PARAGUAY S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-**

# RATIOS FINANCIEROS

## OFFICE COMPU S.A

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | |
| Periodo | (1)Act. Circulante | (2)Pas. Circulante | (1)/(2)Resultado |
| 31/12/2017 | | | |
| | | | |
| | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | |
| Periodo | (1)Pas. Total | (2)Act. Total | (1)/(2)Resultado |
| 31/12/2017 | | | |
| | | | |
| | NIVEL DE RENTABILIDAD | | |
| Periodo | (1)Ing. Neto | (2)Cap. Integrado | (1)/(2)Resultado |
| 31/12/2017 | | | |
| | | | |

**1- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

**2- Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año ( 2017).

**3- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2017).

**Obs.: La Empresa OFFICE COMPU S.A no presentó el Balance General solicitado por lo que no se pudo realizar los Ratios Financieros por ende no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-**

**DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP**

**PASO PARAGUAY S.A**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACÍON | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO REFERENCIAL | PRECIO UNITARIO | Cumple/no cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-9992 | LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS | UNIDAD | UNIDAD | 220 | PANDA SECURITY | ESPAÑA | 68,000 | 60,000 | Cumple |

## DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

| | | | | | | | | OFFICE COMPU S.A | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Cod. Catálogo | Descripcion de Bienes | Cant. | Unidad de Medida | Precio Referencial | Precio Unitario | MARCA | PROCEDENCIA | Cumple/No Cumple |
| 1 | 43231512-9992 | LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS | 220 | Unidad | 68,000 | 67,890 | ESET | ESLOVAQUIA | Cumple |